

# MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Patagonia Argentina DIARIO DE SESIONES

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

11ª SESION ORDINARIA - 16ª REUNIÓN DIA 09/09/2015

PRESIDENTE: HOLLMANN RUBEN
SECRETARIA: DRA. LAVAL YANINA

### CONCEJALES PRESENTES

## FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Garat Tristán Edgardo
Romero Gustavo Gabriel
Saldaña Marcos Moisés A/J
Honcharuk Marcelo Javier
Bengochea José María
Recalde Juan Daniel
Bigardt Jorge Omar
Romina Parada (SUPLENTE)

## BLOQUE PERONISTA

Zara José Luis Ciccone María Concepción Devia Mónica Silvina

## BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Marino Ricardo Evaristo Ruppel María Delia

## BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Cedres Néstor Rubén

## BLOQUE ACCION POR PATAGONES

Bari Gerardo Andrés

### **SUMARIO**

I - PROYECTOS INGRESADOS

II- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS. HACIENDA Y PRESUPUESTO. ASUNTOS VARIOS.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 09 días del mes de Septiembre de 2015, a las 10.05 horas, en el Recinto del H.C.D, se dio inicio a la 11ª Sesión Ordinaria, 16ª Reunión.

- Izaron el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, los Ediles José María Bengochea, Marcelo Honcharuk, Mónica Devia y Ricardo Marino.
- Los Concejales Néstor Cedres, Romina Parada, Gerardo Bari y Ricardo Marino, recordaron las fechas importantes de este mes en curso, tales como; el Día de la Secretaria, el Día de la Industria, el Día del Maestro, el Día del Productor Agropecuario y el Día del Farmacéutico, de cada una elogiaron su desempeño en la sociedad.
- El Concejal Marcelo Honcharuk, solicito la alteración del Orden del Día para tratar el Nº de Orden 2.6, expediente 4084-1121HCD/15, Docentes del Instituto Superior de Formación Docente. Nota emitiendo opinión respecto de los nombres de las calles de Patagones. Ref. Libro "Las Calles de Mi Pueblo"

APROBADO POR UNANIMIDAD.

• El Concejal Ricardo Marino solicitó se gestione una reunión con el Sr. Secretario de Transporte Florencio Randazzo a fin de tratar la reanudación del servicio ferroviario Bahía Blanca - Carmen de Patagones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

## I - PROYECTOS INGRESADOS

1.	4084-	Bloque UCR -		-	Proyecto de Mi		Minuta	de	Comunicación.	Ref.
	1214HCD/15	Constru	cción	de	e baños púl	blic	os Parqu	e Qu	inta Mau.	

## VISTO:

La ausencia de sanitarios adecuados en el Parque ubicado en el predio de la Quinta Mau y,

### CONSIDERANDO:

Que, la afluencia de público al parque de la quinta Mau es cada vez mayor y especialmente esto se observa porque está llegando la primavera, el clima a la salida del invierno va cambiando y muchas familias en busca de lugares de esparcimiento para llevar a sus niños eligen este lugar, por los juegos que posee y por la belleza del mismo,

Que, esta mayor frecuencia, en la cantidad de personas que asisten al parque, produce como consecuencia la generación de nuevas necesidades, y una de ellas es la de contar con sanitarios adecuados para abastecer una demanda que va en aumento,

Que, se observa la presencia de numerosos bebés y niños pequeños y por lo tanto durante el tiempo de permanencia en dicho parque las madres de los mismos han trasladado esta inquietud para que desde este Concejo Deliberante se busque la manera de informar al Poder Ejecutivo ,

Que, los espacios públicos de esta naturaleza se construyen precisamente con la finalidad de ser utilizados para entretener a los niños y su familia,

Que, aparentemente el Parque de la Quinta Mau está cumpliendo con este objetivo, ya que está siendo utilizado con mayor frecuencia sobre todo durante los fines de semana o feriados,

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL POPNE A CONSEDERACION DE LOS DEMAS CONCEJALES DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

#### MINUTA DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda ordene la construcción de sanitarios adecuados en el predio del parque ubicado en la Quinta Mau para abastecer la demanda de las familias que asisten al mismo.

ARTICULO 2º: De forma.

## REGISTRADO BAJO Nº184

#### APROBADO POR UNANIMIDAD.

1.	4084-	Bloque	UCR	-	Proyecto	de	Resolución.	Ref.	Construcción
	1215HCD/15	bicisen	ıda.						

#### VISTO:

La mayor afluencia de peatones o ciclistas que utilizan la Avenida de la Constitución Nacional para realizar sus paseos o entrenamientos diarios y,

## CONSIDERANDO:

Que, es cada vez más frecuente encontrar peatones caminando o corriendo a la vera de la Avenida de la Constitución Nacional con rumbo hacia el Norte hasta su intersección con la rotonda de la ruta Nacional nº 3,

Que, también observamos la presencia de ciclistas circulando por la Avenida, realizando sus rutinas diarias,

Que, es necesario prestar atención a esta costumbre de la población que elige lugares como este para utilizarlos con el fin de realizar largas caminatas, cumpliendo con indicaciones precisas de profesionales de la medicina,

Que, los mismos concejos reproducen los medios de comunicación cuando informan distintos aspectos a tener en cuenta para mejorar la salud, sobre todo la que está relacionada con problemas cardíacos o circulatorios,

Que, cada vez son más los vecinos que realizan el recorrido completo, es decir volviendo por ruta Nacional nº 3 hasta la intersección con Avenida Juan de La Piedra,

Que, además se encuentra ubicada la pista de la salud en el barrio Bicentenario que podría ser el punto de partida de una futura senda peatonal ó bicisenda ubicada paralelamente a la Avenida de la Constitución Nacional, y llegue hasta la rotonda de ruta nº3, y de allí hasta encontrarse con Avenida Juan de la Piedra,

Que, es necesario tener en cuenta este tipo de obra ya que son muy importantes cuando se trata de proteger la salud y la seguridad de la población,

Que, además es una Obra que contribuye a definir lugares y momentos que estén relacionados con el bienestar y el esparcimiento de la población, objetivos importantes y trascendentes que buscan mejorar la calidad de vida,

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE LOS CONCEJALES DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

#### RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante el organismo que corresponda la construcción de una bicisenda ó senda peatonal desde la pista de la salud ubicada en el Barrio Bicentenario hasta la rotonda ubicada en la intersección entre la Ruta Nacional nº 3 y la Avenida de la constitución nacional y desde allí por ruta nacional Nº 3 hasta Avenida Juan de La Piedra.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Poder ejecutivo que en el recorrido de dicha senda se coloquen equidistantes bancos que puedan ser utilizados para descansar a lo largo de su recorrido.

<u>ARTICULO 3º:</u> Solicitar que se coloque cartelería indicativa cada 1000 mts para que los usuarios sepan que distancia han recorrido en un determinado lapso de tiempo.

ARTÍCULO 4º: De forma.

## REGISTRADO BAJO Nº 2513

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

1.	4084-	Bloque	UCR	-	Proyecto	de	Resolución.	Ref.	Iluminación
	1216HCD/15	Bouleva	rd Ce	led	lonio Migue	ıl.			

## VISTO:

La necesidad de mejorar la iluminación del Boulevard Celedonio Miguel en la ciudad de Carmen de Patagones y,

## CONSIDERANDO:

Que, podemos describir al Boulevard Celedonio Miguel como una de las arterias de nuestra ciudad con menos iluminación,

Que, dicho Boulevard posee una importancia relevante en cuanto a la función que cumple ya que permite desplazarse desde una punta a la otra del Barrio Villa Lynch y también es el principal acceso al Barrio El Progreso,

Que, ambos sectores de nuestra ciudad, poseen vida propia y un movimiento demasiado importante de peatones a toda hora como para no tenerlos en cuenta,

Que, este Boulevard es muy utilizado en horarios nocturnos, preferentemente los fines de semana, lo que hace necesario mejorar su iluminación, no solo para mejorar su aspecto sino fundamentalmente para aumentar la seguridad de los peatones que transitan por el hacia el centro de la ciudad,

Que, observamos que en la mano que viene desde el Barrio El Progreso hasta la Avenida Juan Domingo Perón no existen farolas que iluminen su recorrido,

Que, aquí se encuentra ubicada la escuela Agraria Carlos Spegazzini, más conocida como la chacra Spegazzini y se trata un lugar ideal para desarrollar su imagen como espacio verde,

Que, dicha institución educativa limita con este Boulevard en todo su recorrido y podría contribuir a mejorar muchísimo la imagen del boulevard aprovechando sus posibilidades paisajísticas,

Que, proyectando sobre la línea del alambrado de dicha Institución del lado interno una vía de riego por goteo se podría colocar especies de árboles de variados colores y canteros con flores ò plantas ornamentales,

Que, la inexistencia de una vereda junto al alambrado tampoco permite a los peatones transitar por ese lugar de manera segura y deben hacerlo por la calle  $\grave{o}$  cruzar a la vereda de enfrente,

Que, es necesario mejorar el aspecto del boulevard y también su eficiencia para brindar mayor seguridad a los peatones de los barrios a partir de una iluminación tan necesaria como elemental,

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE LOS DEMAS CONCEJALES DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE

## RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>: Solicitar al poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda realice la colocación de columnas de alumbrado en todo el recorrido del Boulevard Celedonio Miguel sobre la mano que viene desde el Barrio El Progreso hacia la Avenida Juan Domingo Perón.

<u>ARTICULO 2º</u>: Solicitar también al Poder Ejecutivo que gestione a través del Organismo que corresponda la construcción de la vereda que recorre dicha arteria de norte a sur sobre la línea de la escuela Agraria Carlos Spegazzini.

ARTICULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo que gestione dentro del ámbito de la Institución Educativa mencionada precedentemente la posibilidad de mejorar la parquización y el aspecto forestal de la zona adyacente al Boulevard Celedonio Miguel a través de riego y agregado de plantas arbóreas u ornamentales

ARTICULO 4º: De forma.

REGISTRADO BAJO Nº2514

APROBADO POR UNANIMIDAD
CON ANEXO DEL EXPEDIENTE 4084-619HCD/14

1.	4084-	Bloque	FJPLV	-	Proyecto	de de	Resolución.	Huésped	de	Honor
	1218HCD/15	Licenci	ada Ma	ría	Teresa	Sinde	lar. Proyecto	PyTrack	•	

#### VISTO:

Los Artículos 24°,25°,77° inciso c) de la L.O.M, el Artículo 3° de la Ordenanza N° 586; la distinguida presencia en la localidad de Carmen de Patagones, de la Licenciada en Psicología María Teresa Sindelar, y;

## CONSIDERANDO:

Que, La licenciada María Teresa Sindelar es Psicóloga Clínica, Licenciada en Psicología, egresada de la Universidad de La Plata, Especialista en Psicoterapia, egresada de una Facultad de Estados Unidos, además Instructora Internacional del Modelo DIR (El Modelo DIR /Floortime está basado en los nuevos hallazgos en el desarrollo de la mente, los cuales han hecho posible ayudar a niños con necesidades especiales y sus familias a construir bases saludables para capacidades sociales, emocionales e intelectuales, más que focalizarse en conductas aisladas).

Que, su trabajo de investigación sobre el desarrollo de un sistema de diagnóstico temprano de autismo, por medio de seguimiento ocular, ha sido distinguido con los premios FRIDA (Fondo Regional para la Innovación Digital en América Latina y el Caribe) y el concurso Nacional de Innovación INNOVAR.

Que, la Licenciada María Teresa Sindelar ha elegido el Hospital de Agudos "Pedro Ecay" y al de la localidad de Stroeder "Luis Urizar" para trabajar y ser parte de desarrollo de esta nueva tecnología.

Que, es importante que el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, rinda homenaje a la profesional, por su esfuerzo y entrega, destacando que los frutos de los mismos beneficiaran la salud de los niños de todo el mundo que se encuentran afectado por esta patología.

POR ELLO LO CONCEJALES DEL BLOQUE DEL FRENTE JUSTICIALISTA PATA LA VICTORIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

## RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>: Declarase a la Licenciada María Teresa SINDELAR, **HUESPED de HONOR**, ya que estará presentando y trabajando en el Proyecto PyTrack, en las localidades de Carmen de Patagones y Stroeder del Partido de Patagones, respectivamente.

ARTICULO 2º: De Forma.

#### REGISTRADO BAJO Nº 2515

#### APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES

Ī	1.	4084-	Bloque FJPLV - Proyecto de Resolución. Ref. Declarar de
		1219HCD/15	Interés Municipal Proyecto PyTrack de la Lic. María Teresa
			Sindelar.

#### VISTO:

La importancia que revista el proyecto PyTrack por el avance sobre el Diagnóstico Temprano del Autismo;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto PyTrack, investigación sobre el desarrollo de un sistema de diagnóstico temprano de autismo, por medio de seguimiento ocular, ha sido distinguido con los premios FRIDA (Fondo Regional para la Innovación Digital en América Latina y el Caribe) y el concurso Nacional de Innovación "INNOVAR".

Que, la Licenciada María Teresa Sindelar, es quien dirige el Proyecto y ha elegido al Hospital de Agudos "Pedro Ecay" de la localidad de Carmen de Patagones, y al nosocomio "Luis Urizar" de la localidad de Stroeder, para estudiar la población local y zonas aledañas, siendo nuestra Instituciones de Salud, locales quienes facilitarían la estructura edilicia necesario para que el equipo de trabajo continúe con el desarrollo de este nuevo software.

Que, el diagnostico obtenido por el método PyTrackar, modificaría dramáticamente la vida de algunos niños que padecen de esta patología, adelantando varios años los tratamientos que aprovechan la plasticidad cerebral de los bebés, logrando como resultado un cambio muy considerable en su calidad de vida.

Que, este método de diagnóstico podrá ser utilizado en los Países en desarrollo a un muy bajo costo, consolidando el principio de

igualdad entre las personas a la hora de resolver un problema de salud Publica tan importante.

POR ELLO LOS CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

## RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declarase al Proyecto PyTrackar, presentado por la Lic. María Teresa SINDELAR, de INTERES MUNICIPAL, por la significancia e Innovación de su desarrollo, ya que puede permitir un Diagnóstico Temprano de autismo por medio del seguimiento ocular, anticipando las terapias y métodos de estímulo cerebral en pacientes autistas, modificando su calidad de vida de forma eficaz.

ARTICULO 2º: De Forma.

### REGISTRADO BAJO Nº2516

#### APROBADO POR UNANIMIDAD.

1.	4084-	Bloque Peronista - Proyecto de Resolución. Ref. Colocación
	1220HCD/15	de conteiners para depositar bolsas de basura. Villalonga.

## VISTO:

La necesidad de mantener la localidad de Villalonga ordenada y garantizar la reducción de residuos en la vía pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, no es menos importante la acción de los vecinos en lo que refiere a mantener sus viviendas limpias.

Que, dicha tarea es realizada generalmente los fines de semana cuando la familia no acude a su trabajo.

Que, es necesario controlar las malas costumbres de vecinos que arrojan basura en lugares prohibidos.

Que, no alcanza con las ordenanzas vigentes es necesario además brindar a la sociedad las herramientas para una mejor convivencia con los habitantes de la localidad.

Que, dado que el basurero municipal se encuentra a varios kilómetros de la localidad y los fines de semana no cuentan con la recolección de residuos y además muchos vecinos no tienen movilidad propia para arrojar la basura en el mismo.

Que, sería de suma necesidad colocar conteiner en distintos puntos de la localidad para que los habitantes tengan un lugar donde arrojar su basura.

Que, cada acción que se lleve a cabo sobre este tema tendrá controlado la proliferación de insectos y roedores. Como así también la contaminación del medio ambiente.

POR TODO ELLO, LOS COCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

## RESOLUCION

ARTICULO 1º: Colóquese en distintos puntos de ciudad de Villalonga conteiner para depositar la basura en bolsas.

ARTÍCULO 2º: De forma.-

#### REGISTRADO BAJO Nº2517

APROBADO POR UNANIMIDAD.

1.	4084-	Bloque Peronista - Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref.
	1221HCD/15	Contar con sillas de ruedas en el Cementerio Municipal

## VISTO:

La concurrencia o visitas efectuadas al cementerio local por parte de personas de distintas edades, en especial por aquella franja etaria llamados "adultos mayores", y/o personas que poseen alguna incapacidad para trasladarse por sus propios medios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, no existe o se carece de un servicio de accesibilidad para las personas antes mencionadas, como puede llegar a ser la disponibilidad de sillas de ruedas en dicha necrópolis.

Que, de contar con este mero servicio, se estaría brindando la posibilidad a muchos vecinos que tengan alguna limitación o discapacidad para que puedan frecuentar a sus seres queridos fallecidos cada vez que lo deseen.

Que, el estado municipal debe propiciar iniciativas políticas, legislativas, criterios y recursos para la inclusión o universalidad de las necesidades humanas y la igualdad de oportunidades.

Que, este servicio podría adquirirse a través de un comodato, compra directa o mediante la afectación de alguna partida o del Fondo Solidario para la Atención del Discapacitado (Ordenanza  $N^\circ$  115/2007).

Que, este Honorable Cuerpo Legislativo se ha manifestado en varias oportunidades y deberá continuar haciéndolo en procura de derribar o suprimir todo tipo de barreras de accesibilidad.

POR TODO ELLO EL BLOQUE PERONISTA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROTECTO DE:

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, dote de un servicio especial en el Cementerio Municipal, consistente en la disponibilidad de una o dos sillas de ruedas para uso y/o demanda de personas con movilidad reducida que concurran a dicho cementerio.

ARTÍCULO 2º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo extienda este servicio a los restantes cementerios del interior del distrito.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

## REGISTRADO BAJO Nº185

APROBADO POR UNANIMIDAD

## II - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

## TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

2.	NOTA N°	Asociación Safari de Río Negro E/ seguro. Ref. 5ta.	
	175/15	fecha Rally Patagónico 2015	

#### ANEXO A EXPEDIENTE Nº 4084-1092HCD/15

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

2.	NOTA N	Asociación Safari de Río Negro - E/ hoja de ruta. Ref. 5ta.									
	174/15	cha Rally Patagónico 2015									

#### ANEXO A EXPEDIENTE Nº 4084-1092HCD/15

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

2.	4084-	Comisión de Fomento Bº Lindo y El Bañado - E/ nota de la
	1072HCD/15	Escuela Nº 2 donde se solicita la imposición de nombre a la
		Biblioteca del Barrio "Juan Gómez de la Pinta"

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1072HCD/15, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **COMISION DE FOMENTO BARRIO LINDO Y EL BAÑADO DE PATAGONES,** solicitan se considere la posibilidad de imponer el nombre a la Biblioteca del Barrio "Juan Gomez de la Pinta" para lo cual adjunta a fojas 2 el aval propuesto por alumnos, docentes y bibliotecaria de la Escuela  $N^{\circ}$  2.-

Que, conforme lo establece la Ordenanza Nº 140/04, a fs. Cuatro (4) del expediente citado el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, solicita la intervención del Museo Histórico Regional "EMMA NOZZI";

Que, habiéndose dado cumplimiento a los pasos indicados, de fs. Seis (6) y siete (7), corresponde dictar la norma legal pertinente, que avale la denominación;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

## O R D E N A N Z A

<u>ARTICULO 1º</u>: Impóngase el nombre de **"JUAN GOMEZ DE LA PINTA"** a la BIBLIOTECA ubicada en el Salón de Usos Múltiples, calle Marcos Mora Nº 181 de nuestra ciudad, de la COMISION DE FOMENTO BARRIO LINDO Y EL BAÑADO.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ī	2.	4084-	Int	ender	nte Muni	cipal -	E/	nota	de	la	Comi	sión	de	Fome	nto
		1198HCD/15	в٥	Eva	Perón,	solici	tando	auto	riz	ació	in y	dec]	lara	.ción	de
			Int	erés	Municip	al. Ref	. Pru	eba C	iclí	sti	ca				

### VISTO:

El expediente Nº 4084 - 1198HCD/15; el artículo 24º de la L.O.M, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante nota cursada el día 18 de agosto próximo pasado, el Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio Eva Perón, manifiesta que el día 08 de noviembre del corriente año, la Comisión realizará una prueba ciclística de moutanbike.

Que, la intención de organizar este evento es para seguir fomentando actividades deportivas y recreativas con personas de distintas edades que viven en el Barrio.

Que, para organización de este evento se cuenta con el acompañamiento de personas idóneas, que serán las que les aporten sus experiencias y conocimiento con respecto a la prueba.

Que, la misma partirá de la Sede de la Comisión de Fomento y recorrerá caminos vecinales de Carmen de Patagones, llegando a la localidad de Cardenal Cagliero, para luego regresar a nuestra localidad.

Que, es necesario el acompañamiento de la Dirección de Inspección General del Municipio para el cierre momentáneo de la Avda. Juan D. Perón y calles aledañas para la apertura de la prueba

Que, el Honorable Concejo Deliberante, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio Eva Perón-Federico ALBRECHT, a recorrer espacios públicos en caminos vecinales de la localidad de Carmen de Patagones y de la localidad de Cardenal Cagliero, ida y vuelta, y al cierre momentáneo de la Avda. Juan D. Perón, desde la Sede del Barrio hasta la ex ruta Nacional Nº3 y de calles aledañas, para el comienzo de la prueba ciclística de mountanbike, a realizarse el día 08 de Noviembre de 2015.

<u>ARTICULO 2º</u>: La Dirección de Inspección General del Municipio, será la responsable de tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de participantes y público en general.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.	4084-	Oscar M	Mario	Velazquez	-	S/	autorización.	Ref.	Carro	de

1202HCD/15	comidas	rápidas	en	Av.	Costanera	Luis	Piedrabuena.	Bahía
	San Blas	١.						

#### VISTO:

El expediente Nº 4084 - 1202HCD/15; el artículo 24º de la L.O.M, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 del expediente de referencia obra nota del señor Oscar Mario VELAZQUEZ, en donde solicita autorización de espacio público para exponer carro de comidas rápidas en un sector de la localidad de Bahía San Blas.

Que, el espacio se le había otorgado en el año 2013 para montar un carro de Comidas, pero que ahora necesita cambiar el lugar.

Que, se deberá cumplimentar con los requerimientos establecidos por Ordenanza 102/04 y con todas las normas vigentes en materia de seguridad e Higiene para la venta de productos comestibles.

Que, el lugar a ocupar, sería sobre la Avda. Luis Piedra Buena, entre la Avenida 39, hasta el sector denominada La Rebeca.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor Oscar Mario VELAZQUEZ - D.N.I Nº 18.216.486, al uso del espacio público para emplazar un carrito de expendio de comidas rápidas en la localidad de Bahía San Blas, siendo su ubicación en la Avda. Costanera Luis Piedra Buena, entre la Avda. 39 y el sector denominado "La Rebeca", ocupando una extensión aproximada de 300 mts. Lineales.

ARTICULO 2º: Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la Ordenanza 102/04, y todas las normas vigentes en materia de Seguridad e Higiene, para la venta de productos comestibles.

ARTICULO 3º: La Dirección de Inspección General del Municipio, será la responsable de tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público.

<u>ARTICULO 4º</u>: El espacio cedido será por el término de un año, a partir de la promulgación de la Norma.

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.	4084-	Docentes del Instituto Superior de Formación Docente - E/
	1121HCD/15	nota emitiendo opinión respecto de los nombres de las
		calles de Patagones. Ref. Libro "Las Calles de Mi Pueblo"

#### VISTO:

El expediente N° 4084 - 1121HCD/15 y su anexo 4084-1133HCD/15; el artículo 24° de la L.O.M, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la disputa entre Argentina y Brasil por la posesión del territorio del actual Uruguay se remonta a los conflictos que desde el Siglo XVI tuvieron España y Portugal. En diciembre de 1825 el Imperio del Brasil declaró la guerra a nuestro país.

Que, la abrumadora superioridad que la escuadra (que los brasileños acababan de heredar de Portugal) ejercía sobre las fuerzas navales de Guillermo Brown, obligó al gobierno nacional a contratar corsarios. Como Brasil bloqueó el puerto de Buenos Aires, los corsarios esperaban en el de Patagones, desde donde hostigaban duramente al tráfico comercial del Imperio. La respuesta fue la decisión de arrasar Patagones.

Que, entre el 25 y 26 de febrero de 1827 el práctico Guillermo White ubicado en la boca del río Negro avistó una escuadra brasileña compuesta por tres goletas y un bergantín, que en un principio debieron fondear, detenidos por la barra de la desembocadura del río. Allí permanecieron hasta el día 28.

Que, informado el comandante Lacarra, ordenó el adelantamiento del coronel Felipe Pereyra al mando de una tropa de infantería compuesta en su mayoría por morenos africanos, hasta la batería instalada en la boca del río.

Que, al ver avanzar a la nave insignia brasileña, Pereyra ordenó un disparo de advertencia, pero la marcha del enemigo por el río no se detuvo. Se inició entonces un nutrido fuego de metralla sobre la goleta Itaparica y el bergantín Escudero. Pronto el poder del fuego de estas naves destrozó y silenció la heroica batería.

Que, Pereyra y sus hombres siguieron combatiendo tenazmente y al descubierto, ofreciendo un blanco casi a tiro de pistola y sólo se retiraron de la posición cuando agotaron por completo las municiones. En el enfrentamiento, que la historia recuerda como COMBATE DE LA BATERIA, murieron el corsario FIORI y dos negros de la compañía de infantería. Todo esto ocurría el 28 de febrero de 1827.

Que, los acontecimientos posteriores culminarían con el triunfo argentino en la gloriosa jornada del 7 de marzo de 1827.

Que, teniendo en cuenta que los profesores, Enrique A. MAGAGNA, Luisa URBAN y María Cristina CASADEI, se encuentran abocados a la reedición ampliada del libro "LAS CALLES DE MI PUEBLO", debería prosperar a la brevedad posible, no sólo por el hecho invocado, sino por el loable y reconocido trabajo de quienes aportan a la memoria histórica de nuestra ciudad de Carmen de Patagones.

Que, por otra parte, y en ese sentido, es nuestro criterio que la arteria de acceso al Cerro de la Caballada cubriría con creses este propósito. La señalética que se instale a posteriori con el nombre propuesto, contribuirá, sin dudas a fortalecer la carga simbólica de ese sitio histórico.

Que, por lo tanto el H.C.D., en uso de sus facultades que le son propias y la necesidad de reparar el error incurrido, debe reconsiderar la situación de marras, conjuntamente con la amplitud y la consideración expuesta en los párrafos precedentes.

Que, El Director del Museo Regional "Emma Nozzi"- Lic. Jorge BUSTOS- propone una modificación del nombre propuesto a la arteria, en donde sustituye "Combate" por "Héroes", quedando entonces, "Héroes de la Batería".

Que, en este contexto, se pondría de relieve el heroísmo con que se desempeñaron los defensores, y en especial la infantería negra, en donde, y en este caso, está documentada la absoluta pobreza de medios con que se enfrentó enérgicamente a un enemigo dotado de un poder de fuego superior.

Que, teniendo en cuenta, que habiendo sido arrasada la batería, el Coronel Pereyra, jefe de nuestros defensores, debió aplicar toda su energía para que los enardecidos infantes africanos, recientemente incorporados, acataran la orden de retirada.

Que, el Honorable Concejo Deliberante tiene la facultad para dictar la Norma correspondiente.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase con el nombre de "HEROES DE LA BATERÍA" a la arteria que conduce al Cerro de la Caballada, que comienza en la rotonda ubicada entre las calles Colón y Avda. de la Constitución, según obra en plano adjunto.

ARTICULO 2º: Derogase cualquier otra Norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: Confecciónese por Secretaria del HCD, el texto ordenado de la Norma.

<u>ARTICULO 4º</u>: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

## REGISTRADO BAJO Nº2086

2	2. 4084-	Bloque Unión Pro. Concejal Daniel Artiles E/ proyecto de
	1211HCD/15	Ordenanza modificando artículos de la Ordenanza 806/10.
		Ref. Bolsas de polietileno

## VISTO:

El expediente Nº 4084 - 1211HCD/15; el artículo 24º de la L.O.M, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Directora del EES N°1-Prof. Marta **GEIST**, solicita para los días 16 y 17 de setiembre, entre las 8:00 y 21:00 hs de móviles encargados del tránsito de la Delegación Municipal de la localidad, para que controlen el tránsito en las calles que abracan el EES N°1, el SUM de la Iglesia local y el Complejo Deportivo "El Galpón".

Que, en la misma nota, requieren, además, poder contar para el día 17 de setiembre del cte. año a partir de las 17:00 hs, con móviles

encargados del tránsito, para realizar el cross y caminata familiar que partirá de la Escuela Nº 1 de la localidad.

Que, dicho pedido se fundamenta específicamente en el marco de los festejos de la Fiesta del Estudiante Secundario de Villalonga, en donde también requieren el cierre de calles por donde se desarrollará el evento, para una mejor seguridad de las personas que estarán comprendidas en el desarrollo del acontecimiento.

Que, la Dirección de Inspección será la responsable de llevar adelante el evento.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Prof. Marta GEIST - Directora del EES Nº1-de la localidad de Villalonga al uso de espacio público, cierre de calles y acompañamiento de móviles del área de Inspección Municipal los días 16 y 17 de setiembre de 2015, entre las 8:00 y 21:00 hs., y con la misma modalidad el día 17 del cte., a partir de las 17:00 hs., de acuerdo al croquis adjunto-, en donde se llevarán a cabo actividades recreativas, en el marco de los festejos en el día del Estudiante Secundario en la localidad.

ARTICULO 2º: La Dirección de Inspección General Municipal, deberá constatar y supervisar el emplazamiento y tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

## REGISTRADO BAJO Nº2090

2	. 4084-	Vecinos Calle 7 de Marzo - Villa del Carmen.S/ contar con	
	93HCD/07	el servicio de cloacas.	

## PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

## APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.	4084-	Jardín de Infantes Nº 903 Villalonga	- S/ Corte de Calle
	1400HCD/15	día 27 de mayo 2015 - Villalonga	

## VISTO:

El expediente 4084 - 1400HCD/15, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 2030 y Decreto Municipal 775/15, se otorgó autorización a los Directivos del Jardín Nº 903 de Villalonga

para corte de calles, con el motivo de festejar el Día de los Jardines de Infantes, en la localidad de Villalonga.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1400HCD/15, al Archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, Registrese, Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11ª SESION ORDINARIA, 16ª REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR MAYORIA.

#### REGISTRADO BAJO Nº2518

\_\_\_\_\_

#### HACIENDA Y PRESUPUESTO.

2.	4084-	Club Social y Deportivo Villa Morando - S/ eximic	ión de
	1078HCD/15	pago del porcentaje de la rifa.	

#### VISTO:

El expediente 4084 - 1078HCD/15, y;

## CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Club Social y Deportivo Villa Morando, representado por el presidente Ovidio Miguel y el secretario Canullan Héctor, solicitando la eximición del 5% de la rifa aprobada por Decreto Municipal  $N^\circ$  1886/14.

Que, a fojas 05, se encuentra el correspondiente Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde los Concejales deciden, no conceder el beneficio de eximición del 5% a la Entidad por la rifa autorizada mediante Decreto Municipal  $N^\circ$  1886/14, solicitada por el Club Villa Morando.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1078HCD/15, al Archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, Registrese, Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR MAYORIA.

#### **ASUNTOS VARIOS**

2.	4084-	Intendente Municipal - E/ nota del Sindicato Unión Docente
	1186HCD/15	de la Provincia de Buenos Aires, quien solicita declaración
		de Interés Municipal las Jornadas de Congreso Educativo.

#### VISTO:

El Expediente N° 4084 - 1186HCD/2015, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo se solicita se declare de Interés Municipal las "Jornadas de Congreso Educativo", a realizarse el 23 de Septiembre del corriente año, organizado por el Sindicato UDOCBA del Distrito Carmen de Patagones, el mencionado evento es réplica del Congreso Educativo realizado en Buenos Aires, los días 5 y 6 de noviembre de 2014, el cual fue declarado de Interés Provincial por Resolución del Consejo General de Educación.-

Que, dicho congreso ha tenido amplia repercusión en el ámbito provincial, ya que se desprenden distintas aristas importantes para el debate y una futura generación, implementación y aplicación de políticas educativas. En él se desarrollaron los siguientes temas: La educación y el Proyecto Nacional, La educación y los Medios de Comunicación, La mirada de los trabajadores sobre la educación, Características del trabajo Docente, Educación, Economía y Trabajo.-

Que, contaran con la visita de importantes delegaciones del distrito Patagones y del Partido de Villarino, y además esta Jornada tendrá la participación de disertantes que jerarquizan la actividad.-

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de INTERES MUNICIPAL las "Jornadas de Congreso Educativo", a realizarse el 23 de Septiembre del corriente año por el Sindicato UDOCBA del Distrito Carmen de Patagones.

<u>ARTICULO 2º</u>: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### REGISTRADO BAJO Nº2091

2	. 4084-	Movimiento	Cris	tiar	10	y Misionero	Cristo	o Re	spo	nde	_	s/	se
	1197HCD/15	declare al	día	05	de	Septiembre	como "	Día	de	la	Juv	rent	ud
		Cristiana"											

#### VISTO:

El expediente Nº 4084 - 1197HCD/15, el artículo 24º de la L.O.M, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en la 7º Sesión Ordinaria acaecida en el mes de Julio próximo pasado, mediante Ordenanza Nº2056 se le otorgó permiso de

ocupación de espacio público a los representantes de la Iglesia Cristo Responde, en una de las manzanas de la denominada Plaza Villarino de nuestra localidad, en donde, el día 05 de setiembre del 2015, se llevará a cabo el evento religioso, con motivo de celebrarse el "Día de la Juventud Cristiana".

Que, a fojas 1 del presente expediente y en alusión al evento nombrado en el enunciado antepuesto, es que solicitan las diferentes congregaciones de Patagones, se declare de Interés municipal al día 05 se setiembre como "Día de La Juventud Cristiana".

Que, en este sentido manifiestan que en nuestro medio hay una juventud con esperanzas, proyectos y llenos de fe y de los valores que los jóvenes tienen arraigados en sus corazones.

Que, este evento es muy significativo y beneficioso para el Partido de Patagones, en donde los jóvenes pueden aportar proyectos y discutir ideas, que le hacen bien a nuestra juventud.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Municipal, al día 05 de setiembre como "Día de la Juventud Cristiana", evento que realizarán representantes de Iglesias Evangelistas del Partido de Patagones.

ARTICULO 2º: Remítanse copia de la Norma a los señores Pastores Evangélicos que avalaron la solicitud pertinente.

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

## REGISTRADO BAJO Nº2521

2.	4084-	Bloque FJPLV - Proyecto de Resolución. Ref. Declaración
	1051HCD/15	de Interés Municipal y Cultural al ciclo de concierto libre
		y gratuito "Oídos del Sur".

#### VISTO:

El expediente 4084 - 1051HCD/15, y;

## CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03, 03 vtas y 04, obra Resolución  $N^{\circ}$  2332, declarando de Interés Municipal y Cultural al Ciclo de Conciertos libre y gratuito "Oído del Sur" que se llevó adelante en la Ciudad de Carmen de Patagones.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1051HCD/15, al Archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, Registrese, Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO Nº2520

#### ARTICULO 80°:

EXPEDIENTE Nº 4084-1217HCD/15. Marino Alejandra S/ autorización de uso de espacio público Plaza PiedraBuena y corte de calles aledañas. Ref. Campaña de concientización RCP-PAX y DEA.

#### VISTO:

El expediente Nº 4084 - 1217HCD/15; el artículo 24º de la L.O.M, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante nota cursada el día 08 de Septiembre pasado, la Sra. Alejandra Marino, manifiesta que el día 26 de Septiembre del corriente año se llevara a cabo una coreografía musical conocida por los Bomberos de Argentina "Bailemos Todos" y charlas-practicas correspondientes a la firma "Legos Emergencia",

Que, la intención de organizar este evento es para realizar una campaña de concientización a la comunidad;

Que, para organización de este evento se cuenta con el acompañamiento de personas idóneas, que serán las que les aporten sus experiencias y conocimiento con respecto a RCP, PAX Y DEA,

Que, es necesario el acompañamiento de la Dirección de Inspección General del Municipio para el cierre momentáneo de las calles lindantes al Parque PiedraBuena,

Que, el Honorable Concejo Deliberante, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Sra. Marino Alejandra en representación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones, a utilizar el Parque Piedrabuena y aledaños de la localidad de Carmen de Patagones, y al cierre momentáneo de las calles aledañas al Parque, a realizarse el día 26 de Septiembre 2015 en horario de 14.30 a 17.30 horas.

<u>ARTICULO 2º</u>: La Dirección de Inspección General del Municipio, será la responsable de tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de participantes y público en general.

#### 11ª Sesión Ordinaria. 16ª Reunión 09/09/2015

# DIARIO DE SESIONES - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES

<u>ARTICULO 3º</u>: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  $11^a$  SESION ORDINARIA,  $16^a$  REUNION, DEL DIA 09/09/2015. APROBADO POR UNANIMIDAD.

## REGISTRADO BAJO Nº2092

A las 11.50 horas, se dio por finalizada la 11º Sesión Ordinaria del día de la fecha

DRA. YANINA LAVAL SECRETARIA H.C.D. - Patagones



JOSE RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones